

**ACTA DE REUNIÓN ORDINARIA N° 76 DEL COMITÉ PERMANENTE PARA LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL LISTADO PRIORIZADO DE OBLIGACIONES DERIVADAS DE SENTENCIAS JUDICIALES CON CALIDAD DE COSA JUZGADA**

En la sede del Gobierno Regional del Callao, a los 09 días del mes de noviembre de 2022, siendo las 10:30 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Ejecutiva Regional N° 278 del 29 de setiembre de 2022, y en atención a la Convocatoria efectuada por el **Presidente del Comité Permanente del Gobierno Regional del Callao**, mediante el Memorándum Múltiple N° 000068-2022-GRC/GA del 03 de noviembre de 2022, se reunieron los miembros del Comité Permanente, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

**Presidente** : CPC. Gabriel Valentín Souza Panaifo - Gerente de Administración.

**Miembro** : Mg. Roberto Meléndez Arévalo - Procurador Público Regional.

**Miembro** : Abog. Kelvin Arturo Alejos Silva - Gerente de Asesoría Jurídica.

**Miembro** : Mg. Moisés Iterio Alvarado Rivera, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

Contando con la asistencia de los integrantes del Comité, citados precedentemente, sin contar con la participación del Miembro del Comité Abog. Oscar Javier Zegarra Guzmán, se inició la Sesión que a continuación se indica:

**I. AGENDA:**

- 1.1. Obligaciones judiciales pendientes de pago, en materia civil, laudos arbitrales y otras obligaciones civiles en calidad de cosa juzgada, pendientes de pago.
- 1.2. Documentos varios cursados por la Procuraduría Pública Regional, sobre requerimientos judiciales de pago.
- 1.3. Asuntos legales prioritarios sobre obligaciones judiciales para conocimiento del Comité Permanente.
- 1.4. Presupuesto del Periodo 2022, para el pago de Sentencias Judiciales, en materia laboral, civil, y laudos arbitrales, porcentaje de ejecución, ampliación, otros.
- 1.5. Otros asuntos propios del Comité Permanente.
  1. Aprobación del Pedido de Corrección de Datos en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado", solicitado por la Procuraduría Pública Regional, a través del Memorando N° 002317-2022-GRC/PPR del 04 de noviembre de 2022.

2. Aprobación de los Listados de los Procesos Judiciales de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Gobierno Regional del Callao, presentados por la Procuraduría Pública Regional, mediante el Memorando N° 002335-2022-GRC/PPR del 07 de noviembre de 2022.

## II. DESPACHO:

- 2.1. El **Presidente del Comité Permanente**, dio inicio a la Sesión verificando que se contaba con el quórum suficiente para tratar los asuntos materia de Agenda, acto seguido procedió a hacer hincapié en el Primer punto de Agenda, referido a las obligaciones judiciales pendientes de pago, señalando que la Procuraduría Pública Regional, ha cursado a la Gerencia de Administración los Memorándums N° 002370, 002236 y 002319-2022-GRC/PPR anexando los Listados actualizados de Obligaciones Judiciales, en calidad de cosa juzgada, pendientes de pago a la fecha, sobre las materias **LABORALES, CIVILES, y LAUDOS ARBITRALES**, los cuales se ponen en conocimiento de los Miembros del Comité, para su consideración cuyos importes son los siguientes:

- Obligaciones judiciales en materia <b>LABORAL</b>	S/ 2'705,964.83
- Obligaciones judiciales en materia <b>ARBITRAL</b>	S/ 28'221,514.97
- Obligaciones judiciales en materia <b>CIVIL</b>	S/ <u>85,243.04</u>
<b>TOTAL</b>	<b>31'012,722.84</b>

Continuando con la Sesión y en relación a las obligaciones de pago antes citadas, el **Presidente del Comité Permanente**, señaló que en la Sesión de Comité N° 73 de fecha 18.AGO.2022, se priorizó el pago de 117 demandantes en **MATERIA LABORAL**, por el importe de **S/ 2'018,502.00** habiendo quedando **AGOTADO** el Presupuesto del presente Ejercicio Fiscal (2022), que fuera asignado por la *Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial*, a través del Memorándum N° 2162-2022-GRC/GRPPYAT del 07.ABR.2022; sin embargo, posterior a la mencionada Sesión de Comité, la Gerencia de Administración, en calidad de Presidente del Comité Permanente, viene recibiendo diversas notificaciones de los juzgados laborales, civiles y comerciales que incluye arbitrajes, los cuales ordenan el pago de sumas de dinero bajo apercibimientos de ley, cuyas obligaciones de pago, no es posible, debido a encontrarse agotado el Presupuesto del presente año Fiscal (2022), constituyendo una limitante para su atención.

- 2.2. A su turno el **Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial**, en relación al tema presupuestal, manifestó que la Partida para el pago de Sentencias Judiciales en calidad de cosa Juzgada, se encuentra agotada, lo cual ha sido comunicado a la Gerencia de Administración a través del Memorando N° 006169-2022 del 28 de octubre de 2022, anexando el Informe N° 6164-2022-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación, donde se indica que en el presente Año Fiscal, se ha asignado para el pago de sentencias judiciales, con calidad de

cosa juzgada, el importe de **S/ 2'018,502.00** equivalente al 3.14 % del **PIA** (Presupuesto inicial de apertura); asimismo, en cuanto a la ampliación presupuestal solicitada por la Gerencia de Administración, **NO** es factible su atención en razón que al estar concluyendo el presente ejercicio presupuestal, los saldos existentes se encuentran comprometidos.

- 2.3. Respecto a la falta de presupuesto señalada en el punto anterior, el **Presidente del Comité Permanente**, expuso la necesidad que la **Procuraduría Pública Regional**, ponga en conocimiento de los **Juzgados Civiles y Comerciales que vienen requiriendo el pago de LAUDOS ARBITRALES Y OTRAS OBLIGACIONES CIVILES**, que debido a limitaciones presupuestales (agotamiento del presupuesto 2022), dichas acreencias serán objeto de priorización en el próximo **EJERCICIO FISCAL 2023**, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales.

En cuanto a las obligaciones de pago en materia **LABORAL**, la Gerencia de Administración, debido a limitaciones presupuestales, viene efectuando la **Programación de Pago** de los respectivos requerimientos judiciales, remitidos por Procuraduría Pública Regional, considerado a partir del siguiente **EJERCICIO FISCAL 2023**, al amparo del Artículo 46 Numeral N° 46.3 del TUO de la Ley que regula el Proceso Contencioso Administrativo, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2019-JUS, que establece: De existir requerimientos que superen las posibilidades de financiamiento (...) los pliegos presupuestales, bajo responsabilidad del Titular del Pliego (...) mediante comunicación escrita de la Oficina de Administración, hacen de conocimiento de la autoridad judicial su compromiso de atender tales sentencias de conformidad con el artículo 70 del Texto Único Ordenado de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo 304-2012-EF.

- 2.4. Respecto a las obligaciones de pago antes citadas, materia de los puntos de Agenda señalados en los **Numerales 1.2 y 1.3**, que anteceden el **Procurador Público Regional**, planteó que a través de la *Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial*, se reitere el Pedido al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando mayores recursos económicos para atender dichas acreencias, a fin de evitar responsabilidades futuras, debiéndose anexar los listados actualizados, materia de los Memorándums N° 002210, 002236 y 002319-2022-GRC/PPR, cursados a la Gerencia de Administración.

2.5. Por su parte, el Gerente de Asesoría Jurídica, coincidió con lo expresado por el **Presidente del Comité Permanente**, el Procurador Público Regional, y el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, expresando su conformidad.

2.6. En adición a los temas expuestos, el **Presidente del Comité Permanente** sometió a consideración de los Miembros del Comité, los asuntos indicados en el punto 1.5 de la presente Acta, los cuales se detallan a continuación:

- Aprobación del Pedido de Corrección de Datos en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado".
- Aprobación de los Listados de los Procesos Judiciales de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Gobierno Regional del Callao.

Con relación a las materias indicadas en los dos acápite precedentes los Miembros del Comité, luego de la revisión documental, coincidieron en la procedencia de su aprobación.

Adicionalmente, se procedió a efectuar la lectura de los demás documentos cursados al **Comité Permanente**, para conocimiento y tramite los cuales se detallan en el documento **ANEXO (Acta N° 76)**, el cual forma parte integrante de la presente Acta.

### **III. ACUERDOS:**

Luego del debate de los asuntos expuestos, el **Comité Permanente**, llegó a los Acuerdos siguientes:

3.1 Aprobar los Listados de los Procesos Judiciales en Ejecución de Sentencia con calidad de Cosa Juzgada de las **Unidades Ejecutoras del Pliego Gobierno Regional del Callao**, en materia Contencioso Administrativo: **Dirección Regional de Educación del Callao, Unidad de Gestión Educativa Local – Ventanilla, Colegio Militar Leoncio Prado, Dirección Regional de Salud del Callao, Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión" y Hospital San José del Callao**, de conformidad con lo establecido en el Numeral 12.2 del Artículo 12 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30137 - Ley que establece criterios de Priorización para la atención del pago de Sentencias Judiciales.

3.2 Dar por concluida la Priorización de Pagos, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal (2022), teniendo en cuenta el agotamiento presupuestal, comunicado por la *Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial*, a través del Memorando N° 006169-2022 del 28 de octubre de 2022, anexando el Informe N° 6164-2022-GRC/GRPPAT-OPT, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación.

- 3.3 Solicitar a la Procuraduría Pública Regional, poner en conocimiento de los **Juzgados Civiles y Comerciales** que vienen requiriendo el pago de **LAUDOS ARBITRALES Y OTRAS OBLIGACIONES CIVILES**, que debido a limitaciones presupuestales (agotamiento del Presupuesto 2022), dichas acreencias serán objeto de priorización en el próximo **EJERCICIO FISCAL 2023**, en el marco de la Ley N° 30137 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, para lo cual se remite copia del Memorando N° 006169-2022 del 28 de octubre de 2022, emitido por la *Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial*, a través del cual comunica que en el presente Año Fiscal, se ha asignado para el pago de sentencias judiciales, con calidad de cosa juzgada, el importe de **S/ 2'018,502.00** equivalente al 3.14 % del PIA (Presupuesto inicial de apertura), no siendo factible la ampliación presupuestal solicitada por la Gerencia de Administración, en razón que al estar concluyendo el presente ejercicio presupuestal, los saldos existentes se encuentran comprometidos.
- 3.4 Encargar a la *Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial*, cursar oficio al Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando mayores recursos económicos para atender dichas acreencias, adjuntando los listados actualizados, materia de los Memorándums N° 002210, 002236 y 002319-2022-GRC/PPR.
- 3.5 Atender el **PEDIDO DE CORRECCION N° 003-2022 EN EL APPLICATIVO INFORMATICO "DEMANDAS JUDICIALES Y ARBITRALES EN CONTRA DEL ESTADO"** solicitado por la Procuraduría Pública Regional, a través del Memorándum N° 002317-2022-GRC/PPR del 04 de noviembre de 2022, cuya aprobación se efectuará en Acta de Comité, aparte.

Después de haberse tomado los Acuerdos que anteceden el **Presidente del Comité Permanente**, dio por terminada la Sesión, siendo las 12:10 p.m.; y en señal de conformidad firman la presente Acta.

  
CPC. GABRIEL VALENTIN SOUZA PANAIFO  
Presidente del Comité Permanente

  
MAG. ROBERTO MELENDEZ AREVALO  
Miembro

  
MAG. MOISES ITERIO ALVARADO RIVERA  
Miembro

  
ABOG. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA  
Miembro







## ANEXO (Acta N° 76)

### RELACION DE DOCUMENTOS CURSADOS A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN PARA CONOCIMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE

1. Informe N° 000129-2022-GRC/PPR del 05 de setiembre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, al Gobernador Regional, el cual ha sido remitido en COPIA a la Gerencia de Administración, en el proceso de ejecución de Laudo Arbitral, seguido por la empresa **LANGUAGE TRAINING CENTER PERU S.A.** contra esta Entidad.
2. Memorando N° 002063-2022-GRC/PPR del 06 de octubre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, a la Gerencia de Administración, REITERA devolución de actuados, proceso de ejecución de Laudo Arbitral, seguido por la empresa **LANGUAGE TRAINING CENTER PERU S.A.** contra esta Entidad.
3. Resolución Judicial N° 56, notificada a la Gerencia de Administración el 10 de octubre de 2022, Expediente N° 00205-2015, materia Acción de Amparo, seguida por la demandante ENA MARCOS SANCHEZ BOCANEGRA, contra el HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRIÓN", la cual ordena a la Gerencia de Administración y Finanzas, el pago de S/ 40,092.96.
4. Carta S/N de fecha 10 de octubre de 2022, cursada por el demandante ROBERTO JESUS BERROCAL SARAVIA, quien solicita el pago total de Beneficios Sociales por motivos de enfermedad.
5. Informe N° 000168-2022-GRC/PPR del 17 de octubre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, al Gobernador Regional, el cual ha sido derivado a la Gerencia de Administración, para su cumplimiento en el proceso seguido por **CONSORCIO NOVALAB**, contra la **DIRESA**.
6. Memorando N° 002210-2022-GRC/PPR del 20 de octubre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, a la Gerencia de Administración, remitiendo los Listados actualizados Sentencias Judiciales y Arbitrales.
7. Informe N° 000170-2022-GRC/PPR del 24 de octubre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, al Gobernador Regional, el cual ha sido remitido en COPIA a la Gerencia de Administración, en el proceso seguido por la demandante HILDA ANGELICA POZO DE LA CRUZ, contra el Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", materia Acción de Amparo.
8. Memorando N° 002236-2022-GRC/PPR del 24 de octubre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, a la Gerencia de Administración, remitiendo los Listados actualizados Sentencias Judiciales y Arbitrales,
9. Informe N° 000173-2022-GRC/PPR del 27 de octubre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, al Gobernador Regional, el cual ha sido remitido en COPIA a la Gerencia de Administración, donde el Procurador Público Regional, comunica que ha recibido la Resolución Judicial N° 42, de fecha 10 de octubre de 2022, la cual resuelve lo siguiente:

**REQUIERASE** nuevamente a la parte demandada **CUMPLA** con abonar el monto total de la liquidación de intereses legales que ascienden a la suma de S/ 233,498.11 a favor del demandante **LANGUAGE TRAINING CENTER PERU S.A. (...)**.

- 
- 
- 
- 
10. Memorando N° 006169-2022-GRC/GRPPYAT, del 28 de octubre de 2022, cursado por el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, comunicando sobre el importe previsto para el pago de Sentencias Judiciales; asimismo se indica que NO es factible la ampliación presupuestal solicitada por la Gerencia de Administración, en razón que, al estar concluyendo el presente ejercicio presupuestal, los saldos existentes se encuentran comprometidos.
  11. Memorando N° 002317-2022-GRC/PPR del 04 de noviembre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, solicitando la aprobación del Pedido de Corrección de Datos en el Aplicativo Informático "Demandas Judiciales y Arbitrales en contra del Estado".
  12. Memorando N° 002319-2022-GRC/PPR del 04 de noviembre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, a la Gerencia de Administración, remitiendo un nuevo Cuadro en materia laboral, que modifica en este extremo el Memorando N° 002236-2022-GRC/PPR.
  13. Memorando N° 002319-2022-GRC/PPR del 04 de noviembre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, a la Gerencia de Administración, remitiendo un nuevo Cuadro en materia laboral, que modifica en este extremo el Memorando N° 002236-2022-GRC/PPR.
  14. Memorando N° 002335-2022-GRC/PPR del 07 de noviembre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, remitiendo a la Gerencia de Administración los Listados de los Procesos Judiciales de las Unidades Ejecutoras conformantes del Pliego Gobierno Regional del Callao.
  15. Oficio N° 145-2022-EF/51.01 del 08 de noviembre de 2022, cursado por el Director General de la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Gerencia de Administración, corriendo traslado del Pedido de Corrección de Datos del Expediente N° 01733-2010, promovido por el Sr. VICTOR MIGUEL HURTADO PRADO.
  16. Memorando N° 002370-2022-GRC/PPR del 09 de noviembre de 2022, cursado por el Procurador Público Regional, a la Gerencia de Administración, remitiendo un CUADRO FINAL en materia laboral, que modifica en este extremo el Memorando N° 002319-2022-GRC/PPR.